Núm. 62.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.

Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 23 de Mayo de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

DISTRITO ELECTORAL DE OLMEDO.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados que principiaron en 8 de Febrero y concluyeron en el 12 del mismo.

SEGUNDAS ELECCIONES.

Dia 8.

D. Tomás Isidoro Blanco.
Pedro Gomez.
Vicente García.
Venancio Talabera.
Vicente Gonzalez.
Juan de la Cruz Perez.
Juan Bentura Villan.
Baltasar Vitoria.
José Rodriguez.
Julian Martin.
Felipe Velasco Rodriguez.
Pedro RegaladoCasado
Juan Velasco Martin.
Alvaro Velasco.
Francisco Arévalo.
Francisco García Troche.
Manuel Alonso.
Felipe Velasco Velasco
José Merino.
Antonio Diez.
Lino Roman.
Manuel Abuja.
Manuel Iscar Ruiz.
Laureano Iscar.
Felix Iscar.
Francisco de Paula Iscar.
D. Juan Iscar Iscar.
Norverto Iscar.
Pedro Velasco.
Mauricio Hortega.
Antonio Izquierdo Pascual.
José Calixto Llorente.
Manuel Cerezano.
Antonio Vara.
Manuel Martin.
Cándido Gonzalez.
Agustin Izquierdo.
Sotero Lorenzo.
Marcelo Izquierdo Pascual.
Gerónimo Arroyo.
Luis Sobrino.
Santiago Gomez.
Miguel Diez.
Gerónimo Ortíz.
Tomás Hernandez.
Tiburcio Rodriguez.
Fabian Rodriguez.
José Fernandez.
Matías Segovia.
Ecequiel Perez.

Dia 9.

José Casado Alonso.
Miguel Rodriguez.
D. Francisco Martin.
Felix Martin.
Gregorio Cendon.
Angel Conde.
Angel Custodio Rodriguez.
Tomás Lumbreras.
Marcos Martin Gil.
Matías Casado.
Meliton Rodriguez.
Pio Arnat.
Simon Catalina Zurdo.
Carlos Soba.
Juan Martin.
Pedro Hernandez.
Francisco Perez.
Tomás Lopez.
Pedro Molpeceres Alba
Manuel Manduit.
Pablo Arnat.
Mateo Catalina.
Cirilo Martin.
Tomás Sanz.
Mateo Molpeceres.
Evaristo Gonzalez.
Lorenzo Segovia.
Rafael Faustino Sanz.
Pedro Gutierrez.
Isidro Salcedo.
Sebastian Gimenez.
Juan Martin.
Antonio Velasco.
Fernando Ruiz Dávila.
Pedro de Diego.
Alejandro Gutierrez.
Marcos Velasco.
Juan Sanz.
Francisco García.
Vicente Rincon.
Pedro Gomez.
Juan Francisco Diaz.
Felipe Crespo.
Victor Aranda.
José Palomo.
Domingo Espino.
Matías Marvan.
D. Francisco Hernandez.
Manuel de Lázaro.

Dia 10.

Ramon Gonzalez.
Marcos Pinilla.
Matías Nieto.
Demetrio Velasco.
Juan de Mata Cendon.
Juan Cendon.
Eusebio Cendon.
Manuel Cendon.
Ramon Sanz.
Segundo Hurtado.
Esteban Cendon.
José Llorente.
Pedro Seco.
Santiago Seco.
Santos Aparicio.
Juan Herrero.
Cipriano Espino.
Tomás Sanchez.
Bentura Fernandez.
Máximo Montes.
José Diez.
Felix Heredero.
Manuel Martin Bocigas.
Antonio Ortíz.
Gabriel Molpeceres.
José Orejon.
Donato Gomez.
Valerio Perez.

Dia 11

Francisco Gomez.
Gregorio Gomez.
Cándido Velasco.
José Cendon.
Domingo Garrido.
Juan Crespo.
Juan de Mata Arévalo
Clemente Leonardo.
Juan Martin Muñoz.
Gregorio Rico.

MCD 2022-L5

D. Juan Climaco Arévalo
Ciriaco Martin Rojo.
Andrés Martin Rodriguez.
Juan Manuel Perez.
Romualdo Iscar.
Isidro Merino.
Leandro Iscar.
Florentino Roman.
Francisco de Coca.
Ramon Sanchez.
Melchor Rebollo.
Lorenzo Izquierdo Pascual.
Timoteo Lopez.
Mateo Gutierrez Calleja.
Bonifacio Alonso.
José Villapecellin.
Cayetano Ramon Sanz.
Pedro Conde.
Tomás Lopez Morales.

Dia 12.

Juan Francisco Iscar.
Jacinto Clavo y Sanchez.
Miguel Gil.
Juan Velasco Rojo.
Gonzalo Iscar.

D. Cesareo Rico.
Pedro Lopez Casariego
Venancio Arévalo.
Felipe Rodriguez.
Francisco de la Fuente.
Felix Martin.
Bonifacio Diez.
José Miranda.
Hermenegildo Vara.
Bonifacio Vara.
Antonio Hernandez.
Pelayo Romo.
Francisco García.
José de la Fuente.
Vicente Diez.
Facundo Saravia.
José Ernaiz.
Cesareo Gay.
Eugenio Gonzalez.
Sinforiano Mera.
Fernando Galarza.
Manuel Torés.
Roque Abello.
Benito Salvador Moñivas.
Nemesio Torés.
Nicolas Sanz.
Felix Villapecellin.
José Alonso Martin.
Antolin Lopez.

Olmedo 13 de Febrero de 1840. = Sebastian Gimenez, Presidente. = Isidro Salcedo Escudero, Secretario. = Fernando Ruiz Dávila, Secretario. = Antonio Velasco, Secretario. = Laureano Iscar, Secretario.

DISTRITO ELECTORAL DE PESQUERA DE DUERO.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados que principiaron en 8 de Febrero y concluyeron en el 12 del mismo.

SEGUNDAS ELECCIONES.

D. Francisco Arranz.
Vicente Luviano.
Gerónimo Espinosa.
Antonio Pedrero.
Felix de la Cal.
Bernardo Pedrero.
Luis Rodriguez.
Manuel Recio.
Antonio Carrascal.
Benito Vazquez.
Antonio Rioja.
Tiburcio García.
Atanasio García.
Nicolás Sanz.
Castor Espinosa.
Gervasio Llorente.
Tomás Luviano.
Pedro Andres Fresno.
Pedro Pecharroman.
Norverto Fernandez.

D. Gaspar de la Cal.
Marcelo Recio.
Lorenzo Diez.
Gregorio Camarero.
Juan Ares.
Mateo Rodriguez.
Cándido Roman.
Casto Lopez.
Melchor García.
Domingo Diez.
Celestino Fernandez.
Joaquin Gutierrez.
Angel Aguado.
Ciriaco de la Fuente.
Vicente Contesini.
Bernardo de la Fuente.
José Miguel.
Angel Rodriguez.
Pastor Granado.
Victor de la Cal.

D. Laureano Fernandez.
Anselmo Bocos.
Antonio Fernandez.
Antonio Rodriguez.
Manuel de la Fuente.
Agustin Repiso.
Antonio García.
Joaquin Diez.
Simeon Bombin.
Miguel Diez.
Laureano Diez.
Juan Hipólito Santos.
Romualdo Aguado.
Antonio Aguado.
Juan Aguado.
Joaquin Medina.
Casimiro Aguado.

D. Manuel Santos.
Mario Granado.
Luis Pascua.
Ecequiel Bombin.
Matías García.
Andres Nieto.
Tomás Mariscal.
Ramon Pico.
Antolin Moro.
Lorenzo Martin.
Manuel Martinez.
Cenon Toribio.
Agustin Gil.
Bentura Minguez.
Esteban Muñoz.
Victoriano Gonzalez.
Francisco Alvarez.

Pesquera de Duero 14 de Febrero de 1840. = Francisco Arranz. = Vicente Luviano Torres. = Gerónimo Espinosa. = Antonio Perez. = Felix de la Cal.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en gefe de los ejércitos reunidos duque de la Victoria con fecha 3 del actual remite un estado clasificado de los individuos de las filas rebeldes que se han presentado al ejército expedicionario del Norte en todo el mes próximo pasado y al del Centro en su primera quincena, y resultan ser 1 comandante de realistas, 16 oficiales, 8 capellanes, 2 empleados en la junta, 1 mariscal, 33 armeros, 21 sargentos, 2 tambores mayores, 15 cornetas y tambores, 30 cabos y 661 soldados; y en los dias 1.°, 2 y 3 del actual 1 comandante, 6 oficiales, 1 capellan y 94 individuos de tropa.

El general segundo cabo de Valencia en 16 del corriente manifiesta haberse presentado 33 individuos procedentes de la faccion, de los que 12 lo hicieron con sus armas.

Que la partida franca de Murviedro en combinacion con las del distrito de Segorbe, dieron alcance á una gavilla capitaneada por un sobrino de Vizcarro, de la que murieron todos los que la componian á excepcion de dos que marcharon con raciones á Begís, cuyo fuerte segun todos los antecedentes debia ser embestido el 17 por el general Azpiroz.

ANUNCIO.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Villamuriel de Campos, partido de Rioseco, consta de ciento diez vecinos: su dotacion consiste en quince celemines de trigo de superior calidad cada vecino, pagando ademas seis celemines los que se afeitan en sus casas, por separado los partos y golpes de mano airada, todo cobrado por el facultativo en el mes de Agosto. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Ayuntamiento hasta el 10 de Junio próximo, y su provision será el 15 del mismo.

MCD 2022-L5

Tesorería de Rentas de Valladolid. — *Mes de Abril de 1840.*

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Totales de dicha Tesorería y Depositarías subalternas en el indicado mes, y de la distribucion que de ellos se ha egecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.

	Reales vellon.	*Mrs.*
Recibido por Provinciales	395.079.	21
Por Paja y Utensilios	149.098.	32
Por Subsidio industrial	4.375.	16
Por Aguardiente	26.081.	23
Por Frutos Civiles	21.082.	30
Por Penas de Cámara	80.998.	3
Por Manda pia	3.314.	33
Por Aduanas	1.172.	
Por Tabacos	173.353.	29
Por Sal	75.088.	30
Por Papel Sellado	23.549.	02
Por Documentos de giro	128.	4
Por Salitre, Azufre y Pólvora	2.482.	
Por Descuento gradual de sueldos	1,811.	18
Por diez por ciento de Administracion de Partícipes	1,220.	4
Por Derecho de Lanzas	2,320.	
Por Arbitrios de Amortizacion	4,515.	32
Por Partícipes	49.138.	12
Por Depósitos	768.	
Por la Contribucion extraordinaria de Guerra	28.460.	10
Por Alcances contra Empleados	2.020.	
TOTAL	1.046.870.	11

DATA.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases	49.901.	19
Por idem de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos	54.177.	11
Por consignaciones al Banco de San Fernando por tercera y quinta parte de Tabacos y Papel Sellado	14.000.	
Por devoluciones de todas clases	1.568.	11
Por satisfecho á partícipes de todas clases	12.201.	10
Por idem á libranzas de la Direccion general de Rentas	14,000.	
Por trasladados á las Cajas de Líquidos del Tesoro	901.507.	31
Por idem á la de Amortizacion	3,503.	31
TOTAL	1.046.860.	11

RESUMEN.

Importa el Cargo	1.046.860.	11
Idem en Data	1.046.860.	11

Valladolid 14 de Mayo de 1840.=P. A. D. S. I., Mariano Ruiz de Mendoza.=P. O. D. S. C., Matias Carvajosa.= El Tesorero, Cristobal de la Mata.

MCD 2022-L5

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Líquidos de dicha Tesorería y Depositarías subalternas, y de la distribucion que de ellos se ha hecho, con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.

	Reales vellon.	*Mrs.*
Existencia en fin de Marzo último.	138,466..	9
Por entregas hechas por las Cajas de Totales del producto de las Rentas en metálico y efectos.	901,507..	31
Por Reintegros..	223..	11
Por trasladado de la Caja de productos líquidos de Amortizacion.	64,634..	
Por entregas por el Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia.	458..	26
TOTAL.	1.105,300..	9

DATA.

Por satisfecho al Ministerio de Gracia y Justicia.	106,627..	27
Por id. al del de Guerra.	392,216..	17
Por id. al del de Hacienda..	9.513..	21
Por id. á libranzas del Tesoro público..	140,000..	
Por id. á billetes del Tesoro amortizados.	76,600..	
Por id. al Banco de San Fernando por los 200 millones y contribucion de guerra..	8,282..	6
Por pagarés cangeados, cupones y otros efectos de la anticipacion de 200 millones amortizados.	78,500..	
Por satisfecho á Regulares de ambos sexos.	124,967..	
TOTAL..	936,707..	3

RESUMEN.

Importa el Cargo.	1.105,300..	9
Idem la Data.	936,707..	3
Existencia para 1.° de Mayo..	168,593..	6

La cual se halla.

En metálico	140,793..	6	168,593.. 6
En papel Billetes de requisicion de Caballos. . .	27,800..		

Igual.

Valladolid 14 de Mayo de 1840.=P. A. D. S. I., Mariano Ruiz de Mendoza.=P. O. D. S. C., Matias Carvajosa.=El Tesorero, Cristobal de la Mata.

VALLADOLID IMPRENTA DE APARICIO.

MCD 2022-L5

SUPLEMENTO
AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Sabádo 23 de Mayo de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

PRIMER ANUNCIO.

Habiéndose instruido el oportuno expediente para el arrendamiento por término de 3, 6 ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se ha señalado el dia y horas que tambien se dirán para los remates que de ellas se han de celebrar, á saber:

En la villa de Pollos ante su Alcalde constitucional, Procurador Síndico y Escribano ó fiel de fechos de la misma.

El dia 7 de Junio próximo venidero de diez á doce de su mañana.

Cuatro paneras, que en término de dicha villa pertenecieron al suprimido convento de San Pablo de esta Ciudad, y llevó en renta últimamente Bruno Galván, de la misma vecindad: vale en renta anualmente cada una de dichas paneras 100 reales.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en su arrendamiento acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el dia y horas citadas. Valladolid 22 de Mayo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

SEGUNDO ANUNCIO.

Habiéndose instruido los oportunos expedientes para el arrendamiento por término de tres, seis ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se han señalado los dias y horas que tambien se dirán para los remates que de ellas se han de celebrar, y son por el órden siguiente:

En las Salas Consistoriales de la villa de Villalon ante su Alcalde constitucional, Comisionado subalterno, Procurador Síndico y Escribano que intervenga en los asuntos del ramo.

El dia 31 del actual de once á doce de su mañana.

Una casa que en el casco de dicha villa y Plazuela de San Juan, con habitaciones altas y bajas, lagar y bodega con algunas vasijas y puertas accesorias que dan á la laguna titulada de San Juan, perteneció al secuestro de Don Blas María Angulo, y llevó últimamente Don Gregorio Gonzalez: vale en renta anualmente 320 rs.

En las oficinas principales de Arbitrios de Amortizacion ante sus Gefes respectivos y Escribano de dichos Arbitrios.

El mismo dia y á las propias horas.

Unas tierras que en término de Fuensaldaña pertenecieron al convento de Santos Martires, Orden de San Basilio de esta Ciudad, y llevó en renta últimamente Mariano Lebrero, de aquella vecindad: vale en renta anualmente 17 fanegas 6 celemines de pan mediado trigo y cebada.

En las Salas Consistoriales de la villa de Tordesillas ante su Alcalde constitucional, Procurador Síndico, Comisionado subalterno de Arbitrios y Escribano que actúe en las diligencias del ramo.

El dia 14 de Junio próximo venidero de once á doce de su mañana.

Varias tierras que en término de Matilla de los Caños pertenecieron al convento de Monjas de Jesus María de esta Ciudad, y llevó en renta últimamente Liborio de la Bastida, vecino de dicho pueblo: vale en renta 5 fanegas 6 celemines de trigo en años nones.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en los arrendamientos de que va hecho mérito acudan á hacer las proposiciones que les convengan á los parages señalados en los dias y horas citadas. Valladolid 19 de Mayo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO.

No habiendo tenido efecto en 21 del actual el remate del trigo existente en las paneras de esta Comision principal, el Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de ayer, se ha servido señalar para el segundo el dia 30 del mismo de doce á una de su tarde en los estrados de la Intendencia ante su Señoría, con asistencia de los Señores Contador, Comisionado principal de Arbitrios y Secretario de la misma, bajo los precios que estarán de manifiesto.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la compra de dicho grano acudan á hacer las proposiciones que les convengan

MCD 2022-L5

al parage señalado en el dia y horas citadas. Valladolid 24 de Mayo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO.

Habiéndose hecho postura por término de un año en la cantidad de mil reales vellon al arrendamiento de una casa, que en el casco de esta Ciudad y su calle de Santiago, perteneció al convento de Señoras Comendadoras de Santa Cruz de la misma, y ha llevado Don Epifanio Martinez de Velasco, el Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de ayer, se ha servido admitir aquella, y en su consecuencia señalado para el remate el dia 30 del corriente en los estrados de la Intendencia y hora de once y media á doce de su mañana, con asistencia de los Señores Gefes de Arbitrios de Amortizacion y Secretario de la misma.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el arriendo de dicha casa acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el dia y horas citadas, sirviendo de tipo para la subasta los indicados mil reales que se han ofrecido. Valladolid 24 de Mayo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO.

En uso de las facultades que me concede el artículo 87 de la Real Instruccion provisional de 9 de Mayo de 1835, he tenido á bien nombrar con esta misma fecha á Don Simon Saez, de esta vecindad, para el desempeño de la Comision subalterna de Arbitrios de Amortizacion en el partido de Tordesillas, vacante por separacion del que lo era Don Lorenzo Blanco Chico.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y demas correspondiente. Valladolid 22 de Mayo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

VENTAS NACIONALES.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le está concedida en el artículo 30 de la Real instruccion de 1.° de Marzo de 1836, se ha servido señalar el dia 5 de Junio próximo y hora de once á once y media de su mañana para el remate de un solar, ruinas y una bodega, sito en la villa de Valdestillas y su calle Real, que perteneció al suprimido Monasterio de Prado, extramuros de esta Ciudad, en cuya bodega se hallan dos cubas, dos cubetas deshechas y un pozal, tasado en 6,004 rs., y capitalizado en 4,500 rs. por libre de toda carga.

Cuyo remate tendrá efecto en el dia y hora citados en las Casas Capitulares de esta Ciudad con sugecion á las reglas y condiciones prescriptas en la mencionada Real Instruccion y aclaraciones posteriores. Valladolid 15 de Mayo de 1840. = Anacleto Torón.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad concedida en el art. 30 de la Real Instruccion de 1.° de Marzo de 1836, se ha servido señalar el dia 5 de Junio próximo y horas de once y media á doce de su mañana para el remate de una casa, que en el casco de la villa de Aguilar de Campos perteneció al suprimido convento de San Claudio de Leon, compuesta de habitaciones altas y bajas, panera, lagar, bodega sin bastos, y corrales, tasada en 25,500 rs., y capitalizada en 8,100 rs. por libre de toda carga.

Cuyo remate tendrá efecto en el dia y hora citados en las Casas Capitulares de esta Ciudad con sugecion á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Real Instruccion y aclaraciones posteriores. Valladolid 15 de Mayo de 1840. = Anacleto Torón.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real instruccion de 1.° de Marzo de 1836, se ha servido señalar el dia 5 de Junio próximo y horas de doce á doce y media de su mañana para el remate de una casa que en el casco de la villa de Serrada y su calle Real, perteneció al convento de Monjas Brígidas de esta Ciudad, compuesta de diferentes habitaciones, lagar con su máquina, pajar, corral, cercado con puertas carreteras, pozo y pila, y una bodega con ocho cubas y un cubeto, de las cuales dos están inútiles, tasada en 15,605 rs., y capitalizada en 6,075 reales por libre de toda carga.

Cuyo remate tendrá efecto en el dia y hora citados en las Casas Capitulares de esta Ciudad con sugecion á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instruccion y aclaraciones posteriores. Valladolid 15 de Mayo de 1840. = Anacleto Torón.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real Instruccion de 1.° de Marzo de 1836, se ha servido señalar el dia 5 de Junio próximo y hora de doce y media á una de su tarde para el remate de una casa con corral que tiene arruinadas parte de sus tapias en el casco de la villa de Rueda, y perteneció al convento de Carmelitas Calzados de Medina, compuesta de habitaciones altas y bajas, con un seno de bodega, tasada en 5,042 rs. por libre de toda carga.

Cuyo remate tendrá efecto en el dia y hora citados en las Casas capitulares de esta Ciudad con sugecion á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Real instruccion y aclaraciones posteriores. Valladolid 15 de Mayo de 1840. = Anacleto Torón.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de

la facultad que le concede el artículo 30 de la Real instruccion de 1.° de Marzo de 1836, se ha servido señalar el dia 5 de Junio próximo y horas que se dirán para el remate de una heredad de tierras, que en término de Brahojos perteneció al convento de Monjas de Santa Clara de Medina del Campo, la cual se ha dividido en dos suertes, que se rematarán con la debida separacion, á saber:

De una á una y media de la tarde.

La primera suerte se compone de 46 pedazos, que hacen 98 obradas y 107 estadales, tasada en 6,566 rs. y 17 mrs., y capitalizada en 7,852 rs.

De una y media á dos de id.

La segunda suerte se compone de 56 pedazos, que hacen en junto 101 obradas y 226 estadales, tasada en 7,308 rs. y 17 mrs., y capitalizada en 8,708 rs., cuyas dos suertes se hallan libres de toda carga.

Y sus remates tendrán efecto á las horas referidas en las Casas Capitulares de esta Ciudad con sugecion á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instruccion y aclaraciones posteriores. Valladolid 15 de Mayo de 1840. = Anacleto Torón.

Continúan las adjudicaciones anunciadas en el Boletin oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.° 465.

Rs. vn.

Provincia de Guadalajara.

D. Julian Fernandez y D. Juan José Villaverde remataron una tierra de 6 fanegas mas arriba de Cabeza, término de Cañizar, de las monjas de Valfermoso, en. 576
Los mismos remataron otra id., de 1 fanega, en los Enjugaderos, término id., de igual procedencia, en. 192
Los mismos remataron otra id., de 6 celemines, camino de Valdearenas, término id., de dichas monjas, en. 96
Los mismos remataron otra id., de 8 fanegas, en Valdelara, término id., de las citadas monjas, en 960
Los mismos remataron otra id., de 12 fanegas, por bajo de id., término id., de las susodichas monjas, en. 1.440
Los mismos remataron otra id., de 4 fanegas, por encima del Prado, término id., de igual procedencia, en. 604
Los mismos remataron otra id., de 4 fanegas, en el Prado, término id., dellas referidas monjas, en. 1.084
Los mismos remataron otra id., de 5 fanegas, en id., término id., de las monjas de Valfermoso, en. 1.040
D. Julian Fernandez y D. Juan José Villaverde remataron una tierra, en el Prado, de 2 fanegas y 6 celemines, término de Cañizar, de igual procedencia, en. 800
Los mismos remataron otra id., de 2 fanegas y 6 celemines, camino de la Fuente, término id., de las citadas monjas, en. 800
Los mismos remataron otra id., de 3 fanegas, camino de id., término de id., de dichas monjas, en. 881
Los mismos remataron otra id., de 1 fanega, en igual sitio, término id., del dicho convento, en. 224
Los mismos remataron otra id., de 1 fanega y 6 celemines, camino de id., término id., de las referidas monjas, en. . 224
Los mimos remataron otra id., de 1 fanega y 6 celemines, en id., término id., de las mismas, en. 288
Los mismos remataron otra id., de 1 fanega, camino de id., término id., de las antedichas monjas, en. 240
Los mismos remataron una id., de 1 fanega, camino de id., término de id., de las monjas de Valfermoso, en. 240
Los mismos remataron una id., de 3 fanegas y 6 celemines, en el camino de Torija, término id., de las referidas monjas, en. 732
Los mismos remataron una id., de 2 fanegas y 6 celemines, camino de Rebollosa, término id., de dichas monjas, en 572

Provincia de Granada.

D. Jaime Font Moreno remató una casería llamada del Cármen, con su casa, 332 marjales de tierra, 1000 olivos, término de Cullar y Purchil, de los Carmelitas Descalzos de Granada, en. . . 600.000

Provincia de Huesca.

D. Gerónimo Cirza, para D. Mariano Torres Solanot, del 4.° bajo del Monte de Orillana, término de Lagema, de las monjas de Sigena, en. 340.000

Provincia de Jaen.

D. Antonio Romero remató una casa en Alcaudete, calle del Carmen, del convento de Jesus y María de la misma villa, en. 6.750
D. José de la Calle remató una suerte de tierra de 1 fanega y 3 celemines, sitio de la Ribera de S. Juan, término de Alcaudete, de dichas monjas, en. 5.800
D. Juan Sarmiento remató una huerta de 1 fanega y 8 celemines, término id., sitio del Vado Hondo, de las citadas monjas, en. 4.500
D. Domingo Arredondo remató una id., de 1 fanega y 8 celemines, al sitio de id., término id., de las citadas monjas, en. 6.120
D. Agustin Sanchez Molero, para Don José María Bonilla, remató una haza de 2 fanegas, 4 celemines y cuartillo, camino de Úbeda, término de Baeza, de las monjas de S. Ildefonso, en. 3.000
D. Antonio Aguilera remató una huerta de 5 celemines, al sitio del Vado Hondo, término de Alcaudete, de dichas monjas, en. 1.766

D. Agustin Sanchez Molero, para D. José María Bonilla, remató un olivar de una fanega y 8 celemines, con 70 matas, sitio Puerta de los Tres Caños, término de Baeza, de las monjas de la Magdalena, en. 2.466

D. Francisco Sanchez remató un olivar de 1 fanega y 8 celemines, con 140 pies, de las monjas de Jesus y María, en 7.100

D. Manuel María Fuentes remató una haza sitio del Molino del Rey, término de Torre D. Jimeno, de 3 celemines y 3 cuartillos, de las monjas Dominicas, en 1.000

D. Rafael Sarmiento remató un olivar de 1 fanega y 8 celemines con 92 matas, llamado Puerta de S. Juan de Aquino, término de Alcaudete, de las monjas Claras, en. 3.600

D. Francisco Alejandre, para Doña María Lucía Infante, remató un olivar de 1 fanega y 8 celemines, llamado Benamazon, término id., de las monjas de Jesus y María, en. 4.700

D. Antonio Martinez remató una huerta de 2 fanegas y 1 celemin, con casa de teja, sitio Vado del Priego, término id., de las Carmelitas Descalzas, en. . 9.000

D. Francisco de la Torre, para D. Miguel Romero, remató un olivar de 2 fanegas y 6 celemines, con 150 pies, llamado el Angostillo, término id., de dichas monjas de Jesus y María, en. . . 8.100

D. Aquilino Sanchez, para Don Domingo Arredondo, remató una huerta de 1 fanega y 3 celemines, sitio de la Ribera de Cascajar, término de Alcaudete, de dichas monjas, en. 7.210

El mismo, para id., remató una huerta de 1 fanega y 8 celemines, sitio Ribera de S. Juan, término de id., de dichas monjas, en. 4.840

El mismo remató una huerta de 1 fanega y 8 celemines, con casa, sitio de los Noguerones, término id., de dichas monjas, en. 6.610

El mismo remató una huerta de 2 fanegas 6 celemines, con casa, en dicho sitio, término id., de dichas monjas, en. . . 9.000

El mismo remató una huerta de 1 fanega y 3 celemines, de las Claras de Alcaudete, en. 6.270

D. Francisco Molina remató un olivar, en el Samaro ó Basmora, término de Pegulajar, de 2 fanegas y 6 celemines de riego y 203 matas, de las monjas de la Concepcion de Jaen, en. 7.964

D. Francisco Berges remató una suerte de tierra con 14 fanegas y 141 olivos, con casa de teja, en la Gasca, término de Jaen, del convento de Mercenarios de id., en. 15.100

D. José Gutierrez, para D. Juan María Martos, remató una moralada, al Puente de los Judios, con riego, de una fanega y 6 celemines, alberca pequeña y 15 olivos y frutales, término de Jaen, de las monjas de los Angeles de ella, en. 8.750

D. Francisco Molina y Baeza remató una huerta contigua al convento de S. Francisco de Alcaudete, cercada de pared de piedra, de 1 fanega y 8 celemines, y mas un corral junto á la puerta de dicho convento, en. 5.150

D. Ramon Santerre remató un olivar nombrado la Tejara, de 3½ aranzadas con 82 pies, término de Alcaudete, de las monjas de Jesus y María, en. 1.200

D. Francisco Sanchez remató un olivar nombrado el Picon, sitio de la Jurca, término de Alcaudete, de 1½ aranzadas con 98 pies, de dichas monjas, en. . . 4.000

D. Ramon Santerre remató un olivar en el Tejadillo, término de Alcaudete conocido por el Haza de Lacio, de 6 aranzadas con 300 pies, de las monjas de Jesus y Maria, en. 9.200

Provincia de Málaga.

D. Ignacio Romero y Cepeda, Conde de Campo Alanje, remató un cortijo tierra y monte llamado de la Rosa Alta, término de Archidona, de las monjas de Jesus y María, Mínimas de San Francisco de Paula, en. 343.000

Provincia de Palencia.

D. Vicente de Astudillo remató una tierra hereal, término de Fuentes de D. Bermudo, de 4 cuartas, del convento de S. Pablo de Palencia, en. . . . 1.200

El mismo remató una casa en id., calle mayor, de dicho convento, en. 5.300

El mismo remató una huerta de hortaliza con noria, de 12½ cuartas, de 1.ª calidad, término id., de dicho convento, en. 8.000

El mismo remató una id. id., en id., de dicho convento, en. 2.000

Provincia de Sevilla.

D. Francisco Vique remató una casa en dicha ciudad, calle de Catalanes, n. 22 de gobierno, de las monjas del Nombre de Jesus, en. 100.000

D. Rafael de la Madrid, para Doña Josefa Ribera, remató una casa en id., calle de la Cuna, esquina á la de Limones, n. 1 de Gobierno, de las monjas de Sta. María de Gracia, en. 250.000

Provincia de Salamanca

D. Antonio Lopez, para ceder, remató el término redondo de Toruesos, del suprimido convento del Salvador de Ledesma, en. 400.000

(*Se continuará.*)

VALLADOLID IMPRENTA DE APARICIO.